

nuestro señor: pues consta que el Divi-  
no Sacramento es el patrimonio y prof-  
peridad de su Magestad, y de qué pen-  
de la firmeza, y duració de su anchu-  
simo Imperio. Sabida cosa es lo q̄ es-  
criuen r̄atos autores, q̄ Rodulfo Cō-  
de de Aspurg progenitor de los Catho-  
licos Reyes de España, y fundador de  
la inclita casa de Austria, merecio a  
sus sucessores la felicidad, de que ago-  
ra gozan, por aquel seruicio tan agra-  
dable a los ojos de la Diuina Mage-  
stad, q̄ hizo al Santissimo Sacramen-  
to. Porq̄ yendo a quel felicissimo Prin-  
cipe vn dia a caça, halló en el campo  
a vn Sacerdote con su Sacristan, q̄ lle-  
uaua el santo Sacramento a vn enfer-  
mo que viuia en vna caseria. Apeose  
de su cauallo, y hizo q̄ el Sacerdote su-  
biesse en el, y porque llouia, le cubrio  
con su capa aguada, porq̄ no se mo-  
jasse, y mandó al Sacrista subir en el ca-  
uallo de su compañero, que vnos dizē  
era su pariete, otros criado, y en cuer-  
po, a pie los fue acompañando, por hon-  
ra del Señor que allí lleuauan, hasta q̄  
comulgado el enfermo llegaron a la  
Iglesia. Y agradó tanto al Rey del Cie-  
lo este seruicio (hecho en aquel tiempo  
que los hereges Albigenes con tanta  
ceguedad negauan la verdad del Diui-  
no Sacramento; y lleuauan tan acolla-  
dor a los Sacerdotes, y Clerigos en Ira-  
lia, y en Francia, como se ha dicho) q̄  
el Sacerdote agradeciendole esta tan  
pia humildad, le dixo cō espíritu pro-  
fético: Honre os Dios señor a vos, y a  
vuestros descendientes, como vos a-  
neys honrado hoy su Santissimo Sacra-  
mento, y ministros y de su parte os pro-  
meto, que vuestra generaciō ha de ser  
muy leuantada, y prosperada: serays  
vos Emperador, y padre de muchos  
Emperadores, y Reyes. Lo qual suce-  
dio puntualmente, como a todo el mū-  
do es notorio.

El Rey nuestro señor don Felipe Se-  
gundo, auendole dado mi librito de  
los milagros del Santissimo Sacra-  
mento el Padre Fray Diego de Yepes

su confessor q̄ murio Obispo en Tara-  
çona, le enseñó en vn escritorio pape-  
les, en que consta, como la succession,  
y prosperidad de la Cetarea casa de  
Austria procede del Santissimo Sacra-  
mento. Esto me escriuio aquel Religio-  
sissimo y Reuerendissimo Padre, deu-  
otissimo del Santissimo Sacramento. Y  
así nadie piense q̄ es a caso, auer du-  
rado el Imperio por 300. y mas de 40.  
y r̄atos años en la alta casa de Austria:  
lo qual jamas se vio en otra familia;  
porque lo ordena así la Diuina  
clemencia, para que este Sacrosanto  
Sacramento sea acatado, y adorado cō  
el culto que se le deve, y los Sacerdo-  
tes que le consagran, respetados, y re-  
uerenciados, como es razon.

En el libro de los milagros de la sa-  
cratissima Cruz discurria yo b. q̄ sien-  
do verdad, como lo es, lo que escriuio  
S. Cirilo Obispo e, que el cōsagrarse,  
y ofrecerse el Santissimo Sacramento  
en todo el mundo, mandó de la morti-  
ficacion de la Cruz de Iesu Christo,  
podemos dezir, que la Monarquia Ca-  
tholica de la casa de Austria, procedio  
tambien en cierta manera de la Cruz,  
y començo de la Cruz como del Rey:  
no de Christo lo dixo David, y lo can-  
ta la Iglesia: *Regnauit a ligno Deus*. De-  
zid en las naciones, que el Señor Rey  
no del madero. Y así lee S. Cypriano  
en el tratado de Sina, & Sion cōtra los  
Iudios, y Tertuliano lib. 3. cōtra Mar-  
cion, y S. Agustín. Fabro Estapulense so-  
bre los Psalmos afirma, q̄ en la Psalmo  
dia Romana se lee así. Siente S. Iusti-  
no, q̄ aquella palabra desde el mado-  
ro la quitaron los Iudios del Psalmo,  
no pudiendo sufrir q̄ a claramente profe-  
tizasse David la Passiō del Redetor, y  
la magestad de la Cruz. La razon q̄  
mouio a dezir esto, es porq̄ si por el Di-  
uino Sacramento. Le vino r̄ato biē a la  
Christianidad, que vnos Principes tan  
Catholicos, y defensores de la Fe le  
fueron dados: siguese que todo esto  
se deve tambien a la Cruz.

Y no solo ha sido muy parecida la

de la Mo-  
narquia  
Ecclesia  
stica li.  
22. ca.  
4. en el  
año 1273  
Pedro  
de Riba  
dencyra  
lib. 1.  
de las  
virtudes  
del Prin-  
cipe  
Christia-  
no cap.  
16. Fr.  
Iuan Sa-  
gastiza-  
nal cap.  
2. de su  
libro del  
Rosa-  
rio, y en  
nuestrs  
libros  
de mila-  
gros del  
Santissi-  
mo Sacra-  
mento, y de  
la Cruz,  
y en la  
defensa  
de la Fe  
consect.  
6. trata-  
do 9.  
En la e-  
pistola  
dedica-  
toria al  
Exeelen-  
tissimo  
señor  
Duque  
de Lepo-  
ma  
Sobre el  
Euange-  
lio de  
S. Iuan;

Monarquía desta inclita casa, y principalmente el Reyno del Rey nuestro Señor al de Iesú Christo nuestro Redentor en su origen, y principio, como la misma Cruz santísima lo yua ya mostrando en las conquistas de los Reynos, y Estados que oy posee su Magestad en España, y aun en las Indias: los quales fueron ganados por los muy Catholicos Reyes de Leon y Asturias, de Castilla, Aragon, y Portugal sus progenitores, entremetiendo milagros evidentes de la Cruz, como se ve en el dicho libro que yo hize de sus milagros: mas también cobiamos en Dios, que ha de durar muchos siglos por la asisilencia de la virtud, y amparo la victoriosa Cruz, pues tiene origen della; y esta fundado en la humildad Christiana con perpetua deuocion, y obediencia a la Iglesia Catholica, y zelo de la Fe, y Religión Christiana, con manifiesta auerñon, y antipatia a la secta de los Politicos. También se parece al Reyno de Christo en su pacifico, y suave gouerno tan contrario a la soberbia, y ambicion de aquellas antiguas Monarquias, y tan conforme a la ley natural, y Christiana. Y no se parece poco la Monarquía Catholica con el Reyno de Christo, en ser tan opuesta a la casa Otomana su mayor emula, que tuvo principio casi al mesmo tiempo, y esta tan levantada: que tiene suspenso todo el mundo, y desseo de saber, qual de las dos Monarquias preualecera. Porque aquellos Reyes Turcos son sucesores de Mahoma, y defensores de su puerca secta, de quien se dixo arriba, que grande exemplar ha sido, y es del Antichristo, pues medio mundo sigue sus errores tan contrarios a la ley de Iesú Christo. Siente ya la casa Otomana grandes señales, y pronosticos de su declinacion, y los sentiria mayores, si las armas de la Monarquía Austriaca se conuirtiesen contra ella. Juan Claromontano en su pronostico, o profecia dixo mas ha de cien años, que vn

Principe sincerissimo de España descendiente de la alta profapia de la casa de Austria ha de reformar la Iglesia Pragense, y el Templo de Santa Sophia de Constantinopla. Esto les amenazó a los de aquella ciudad tres Cruces de fuego esplendidissimo, que aparecieron sobre el dicho Temple de Santa Sofia, quando los Christianos vencieron la armada de Selim Otomano en el golfo de Lepanto, como se dize en el vltimo milagro de mi libro. Lo mesmo va pronosticando la moneda de plata, y oro Española: la qual marcada, y acuñada con la Cruz, y con el nombre, y armas de nuestros Christianissimos Reyes corre por todas las tierras de los Fieles, y infieles, y penetra toda esta Turquía, donde es adorada de los mismos enemigos de la Cruz: pues todos mueren por ella: y va como pregonando, y diciendo en todas las naciones lo que David dos mil y seyscientos años ha: *Quia Dominus rogauit a ligno*. En mi defensa de la Fe contra los Moriscos dixe yo muchos años antes, que se tratase de su expulsión, que si el Rey nuestro Señor vengaua las injurias, que aquella infame nacion hazia aqui a las santas Cruces seria muy bué principio de su rara fortaleza, para acabar a los enemigos de la Cruz en estos Reynos, y para hazer la reformation en aquellas Iglesias que nombra Claromontano, cuyo pronostico yo dixe entonces confiado en la bondad de nuestro Señor, que casi hablaua claro a su Magestad Catholica, y agora viendo hecho este principio tan importante, confio en la misma bondad de nuestro clementissimo Dios, que alguno de sus serenissimos hijos ha de enarbolar el santo estandarte de la Cruz sobre el Templo de Santa Sophia, guiado por lo que su Magestad Catholica dexara andado en esto.

Siguiese pues de todo lo dicho, que no solo le ha sido licito al Rey nuestro Señor echar los Moros de España, por solas

a  
En las  
mila-  
1704 17-  
14- 18-  
17- 21- 22-  
23- 24- 25-  
26- 27- 28-  
29- 30- 31-  
32- 33- 34-  
35- 36- 37-  
38- 39- 40-  
41- 42- 43-  
44- 45- 46-  
47- 48- 49-  
50- 51- 52-

b  
Adauer-  
ulo Gil  
berto  
Gene-  
brardo  
en la  
throno-  
logia, y  
Thomas  
Bozio li-  
bro 20.  
cap. 1.  
de sig-  
nis Ec-  
clesia-  
signo  
99-  
c  
Libro  
1. c. 12

a  
Referre  
lo Gene-  
nimo  
Gebuy-  
lero en  
su libro  
de la c-  
sa de Al-  
tria.  
b  
Electio-  
lo Gene-  
nimo  
Bardi-  
edad 6.  
pate  
pate v-  
tima p-  
gina  
1916.

e  
Cripito  
lo 5. de  
trata-  
1.

la se  
diferen-  
cia  
del tra-  
do 3.

solas las injurias que hazian al santisimo Sacramento, y a la sacratissima Cruz, mas que estava obligado a ello (como dixc en la misma defension de la Fe) por ley de justiciá; de agradecimiento, de piedad, y por otros muchos titulos, a honra del Sumo Dios; y de la Fe, para amplifiación de la Iglesia, para exemplo, y confusión de otros Reyes, a imitacion de aquellos Principes que se han nombrado, para terror de todos los hereges, para consuelo de sus fieles vassallos, para seguridad, y acrecentamiento de su anchisimo Imperio: el qual assi como se ha adquirido por la veneracion del santissimo Sacramento, de la propria suerte se han de conseruar; y sustentarse: porque con las mismas artes, con que se adquiere el imperio, se ha de retener, como dixo Salullio

*Aueriguaronse muchas, y muy graues  
maldades de los Moriscos en diuersas  
partes de España, poco antes de la  
expulsion; que dieron nuevos  
motiuos para echarlos.*

Cap. XIV.



STAVAN tan insolentes, y atreuidos los Moriscos de toda España los vltimos años que viuieron en ella, y cometieron tales deli-

tos, que solos bastauan, para justificar su expulsion.

El Licenciado Gregorio Lopez Madera del Consejo del Rey nuestro Señor, Alcalde en su casa, y Corte, en el año de mil y seyscientos y ocho, a primero del mes de Noviembre salio de la Corte por mandado de su Magestad, a pedimiento de Iuan de Chaues Xaramillo hidalgo, vezino de la villa de Hornachos, que dio noticia a su Magestad, de como los Moriscos de la

dicha Villa, a vnados, y confederados con los demas destos Reynos, tenían trato, y comunicacion con los Moros de Africa, y otros estrangeros, para alçarle con ellos; y assi mismo de que tenían para su conseruacion, y gouerno, su consejo de estado, por el qual tenían personas señaladas, que quitauan las vidas a todos los hombres, y mugeres, de quien presumían se podis descubrir su dañado intento, assi de su misma naciõ, como de Christianos: y que aunque notoriamente se executaua su mandato, nunca jamas dellos mismos pedian justicia: y las muertes de los Christianos se defendian por común, y a costa assi de los propios de la Villa; como de repartimientos que hazian, teniendo siempre en la Corte de su Magestad con mucho salario, assi a esto, como a saber lo que en ella se trataua; y que era euidencia, el no pedir, ni pretender vengança, ni padres por muertes de hijos, ni mugeres por las de sus maridos, que lo encubrian por la obseruancia de la secta de Mahoma, que assi mismo dixo guardauan, y se circuncidauan, guardando sus ritos, y ceremonias assi en publico, como en secreto: y que esto era notorio, que los mas dellos no sabian la lengua Castellana, sino la arauiga, y que tenían casa de moneda falsa, en que auia treze fabricantes, y mucho numero de cóplices como delicto popular: y otros muchos atrocissimos delictos: pues auia llegado su atreuimiento, y demasia a tanto, que tenían deshecha a pedradas vna imagen del bendito Santiago Apostol, y profanauan los templos, como parecia en vn memorial que el Alcalde se le entrego en el real Consejo de justicia de su Magestad firmado del dicho Iuan de Chaues.

Llegado a Hornachos el Alcalde guiado, y instruydo por el dicho Iuan de Chaues, hizo su diligencia, y inquisicion, y halló ochenta y tres cuerpos muertos en los campos: ahorcó diez

Consejeros de estado, y el executor deste Consejo, que executaua estas vidas echó a galeras ciento y setenta açoró a muchos. Tenian sugeta, y amozizada toda aquella comarca por sus crueldades, y muertes que dauan a todos los que se atreuián, a tratar de su notoria mala vida. Aueriguose por industria del dicho Alcalde, que en virtud de vn privilegio, que su Magestad, que está en el Cielo, les concedio, para traer todo genero de armas por treynta mil ducados, con que se firieron, yuan armados todos los Moriscos de aquellos Reynos, dádoles traslado del dicho privilegio, a título de ser de Hernachos. Eran los vezinos de aquella villa mil y docientos en medio de Estremadura: jamas crió, puero ninguno, ni permitian que los Christianos los criassen: nunca casó sus hijas con Christianos, & son dos señales manifestas, de q eran Moros: no dexauan legados pios, ni Missas, ni hazian testamento ningun Morisco en España, porque no le obligassen a esso, y principalmente porque todos los Notarios tienen costumbre en estos Reynos, de poner en el principio de los testamentos estas palabras: en nombre de la Santissima Trinidad Padre, Hijo, y Espirita Santo, y ellos todos negauan la Santissima Trinidad. Tan incredulos eran todos los de Castilla como los de Valencia, y tambien se burlauan de la confesion, y de los demas Sacramentos: no tomauan Cruzada. Asistio en Hernachos el Alcalde, hasta echarlos de España: es muy grande ministro, y buen Christiano este grande Lerrado.

Sopose en este Reyno, que poco antes de la expulsion los Moros de Castilla, como tan ladinos fueron vn gruessa nave, y la cargó de muchas, y diuersas mercaderias en valor de docientos mil ducados, y auiendo tocado en Alicante puerto deste Reyno, fue ansado el Bayle que los mercaderes eran Moriscos, y prendiolo:

mas ellos se defendieron, presentando papeles de Castilla, con que proseguieron su viage con indicios, que llegaron a Constantinopla.

Prometiose tan buen successo los Moriscos de España de sus tratados de rebelion, y prodicion, que en cada Reyno auian nombrado, y eligido Rey, en Toledo, en Valencia, y en Aragon. Donde se leuantauan por Reyes Enrique Compañero, y su muger Esperança como lo dizen Autores de aquella nacion, y en su trato hazian ostentacion Real, dando la mano a los de su faccion, que les yuan a visitar, y ofrecer, dizen que se conocio esto con el semblante, y autoridad con que salieron al auto de la Inquisicion, y por las arrogancias que dezia Compañero. Vn raydejas Moro Aragonés, o Tagarino, passó el mar muchas vezes, a tratar del leuamtamiento del Reyno. Para comunicar dellas prodiciones nombraron las Aljamas de Aragon sus siudicos, y procuradores: juntábase algunas vezes en Xelva, Brea, y Armouacil de la Sierra, y en el lugar de Ambel de la encomienda de San Juan: donde crearon vn Alifá, que hizo luego Alfaqioes algunos de sus amigos: y para que sus falso Profeta Mahoma fuesse reuerenciado, y fauorecielle al Turco en sus empresas, concedio sus gracias a modo de bula contrassa de veyntiquatro reales, o menos, como algunos dizen las indulgencias, que contenian, eran, que pudrissen casar con sus proprias hermanas, y con las que pudrissen sustentar hasta siete mugeres. Que pudrissen trabajar en las fiestas: que los que guardassen el Viernes, y ayunassen sus ayunos del Romadan, y otros, engahassen algun Christiano, ganassen grandes perdones, y mucho mayor a quien le matasse. Destos, y otros delictos fueron denunciados en el tribunal de la Inquisicion, prendieron algunos delinquentes, y dellos quemaron onze vezinos de Ambel, y en

El Lic.  
ciborra  
nar, y el  
Padre  
Gedala  
Jara.

En Ar  
galla  
man a  
los Mo  
romaga  
rinos, no  
de Tar  
ragona,  
ni de o  
tros del  
varios q  
se inno  
tania, si  
no de A  
garcas

en otros años a Enrique Compañero, a Esperança Granada su muger: y otros muchos fueron condenados a galeras.

Estos Moriscos de Aragon fueron los primeros falsarios de estos tiempos, que secretamente hizieron moneda de medallas, y tambien reales cortos, y falsos en dos maneras: en el peso: porque el real pesava poco mas de medio: y en la plata: porque en aquel medio ponian la mitad de otro baxo metal: y cundio tanto esta falsa moneda, que quando se advirtio, estavan llenos de ella todos estos Reynos, donde han padecido por esta causa los ricos, y los pobres grandemere. Dize mucha verdad el Licenciado Aznar, que deste daño tuvieron toda la culpa los ministros de la justicia, por no aver salido con rigor en pesquisa de estos malhechores luego en los principios, quando lo entendieron, pero antes callaron, algunos guiados de su proprio interes. Que tuessen los Moriscos los primeros recusitadores desta fraudulenta inuencion, consta por autos publicos de justicia, en que fueron justiciados algunos dellos en Aragon el año de mill seysientos y cinco: y aun que es verdad, que despues cundio este cancer infernal por los Christianos viejos, segun que se descubrieron llagas mortales en alguna gente de capa prieta oficiales, mercaderes, hidalgos, y gente comun; pero la madre, que pario males tan graues, fue el ministerio de los Moriscos.

El mesmo año se descubrio en este Reyno de Valencia al tiempo de la expulsion, y en mitad de las plaças les permitian a los Moriscos hazer la moneda publicamente, y sin ningun temor de la justicia yvan los Christianos a comprar cargas della; con quatro reales de plata les dauan veynete, y sin resistencia fue admitida, y por vn temor fingido de motin, que el diablo inuenció en esta tierra, para introducir mil males, y impedir la buena admi-

nistración de justicia en muchas ocasiones, con autoridad publica se pregono por las calles, que aquella moneda adulterina valiesse, y corriessse como la buena: y assi se hizo ( caso nunca oido ) con tanto daño de la triste ciudad de Valencia, que para extinguir aquella contagion, se empeño en cerca de quinientos mil ducados. Supose averiguadamente; que los Moriscos pusieron en esta maldad de falsarios a muchos Christianos viejos de toda suerte de gente, y vendiéndoles cuños, y enseñandoles la industria, de la qual vsauan, hasta que a la postre colgaron hartos Christianos, y muy pocos Moriscos: Es mas de llorar esta lastima, que de alargarme en contarla: Los mismos daños ha padecido Cataluña, que esta mas sugeta a esta inclemencia, y desventura. El Padre fray Marco Guadalupe en su memorable expulsion de los Moriscos cap. 18. 2 parte, dize assi donde mas presumo que prendio su ponçona, y rabia fue en el Reyno de Aragon. Daxando aparte sus homicidios, y crueldades executadas por esta gente en los pobres Christianos, pone espanto, y horror considerar los viruperios, y escarnios, que cometian por las hermitas, humilderos, y Cruces de madera. Viendo los Christianos que las derribauan, y maltratauan, tomaron a pechos la exaltacion de la Cruz; haziendolas labrar a vista de sus pueblos de hierro, o piedra, cubriéndolas con cuydado, y artificio para su perpetuidad, y defensa contra los que estauan en el termino de Almunia vna noche del año 1573. salieron ciertos Moros de quadrilla de la Aljama de Riela, y en vna dellas pusieron cosas indignas de ser escritas, con sentimiento, horror, y espanto de los Christianos Aragoneses: los quales indignados de tan infiel atreuimiento, los quisieron passar todos a cuchillo, y lo huieron executado; si los Inquisidores Roig caualero Valenciano, Aedos, y Santus no pusie-  
ran

ran la autoridad de su oficio, y se hizieran exemplares castigos, si el Marques de Camarasa, cuyos vassallos eran, no les alcanzara perdon general, objurando de vehementi. Semejantes desacatos hechos contra la Santa Cruz, en Aragon refiere el Licenciado Aznar. De la propria suerte injuriaua las Cruces los Moriscos en Castilla.

Vease pues, quanto bien ha hecho a España nuestro Catholico Rey, en echar della a los desalmados Moriscos, que gran los Capitanes, maestros, y Autores de los mas excessiuos crimines, y mas perjudiciales a la Republica Christiana, de sacrilegos, blasfemos, homicidas, falsarios, echizeros, ladrones, hereges, apostatas, promotores, y executores de toda maldad. Y por la misericordia de Dios cansado el cielo de sufrir estas enuejecidas abominaciones, proveyo a estos Reynos de vn tan pio, y valeroso Rey, que pudo, y supo en nuestros felicissimos tiempos destruyr las, desterrar las: viua por mil años.

*El levantamiento, q̄ traçuan las Moriscos del Reyno de Valencia, y otras trayciones.*  
Cap. XV.



**N**O dormian los Moriscos deste Reyno de Valencia, yendo tan ocupados los de Castilla, y Aragon, en las trayciones, que se han referido: antes bien en todo se les anticiparon, y les hizieron ventaja, aunque vnos, y otros estaua muy aduados en tratar de acabarnos, y tenian mil traças estudiadas, y resueltas para esto, desque nos vieron superiores en España, y que estauan sujetos a Reyes Christianos. Tenian todas sus esperanças puestas en la ciudad de Ar-

gel, que della auian de ser restituydos a su libertad, y socorridos para cobrar España: por esto, como se dixo en mi defensa de la Fe, quando en las pasquas de Mahoma, y todos los Viernes les predicauan sus Alfaquines, y les exortauan, a que en sus oraciones pidiesse a Dios con grande instancia que les diesse Rey Mahometano, que sugetasse a los Christianos, y se queixaua de la sobrada paciencia de Dios, que tanto tiempo sofria, que estuuiesse sujetos a los Christianos, y les asegurauan, que esta tierra seria otra vez de Moros, como lo auia sido: entre estos desuorios, les encomendaua, que rogassen de continuo por los Turcos, y Moros de aquella ciudad, de donde esperauan su remedio, y se les fue por se, que perdido Argel, ellos lo serian del todo. Por esto se inquietaron mucho, quando vieron el año de mil seyscientos y vno, que el Rey nuestro señor pretendio tomar Argel, yá tan insolentes, y desuergoçados, mostrando su passion, y sentimiento, que apostaron con muchos Christianos, que el Rey no saldria con su intención: hablaban mil libertades, amenazando al Rey Catholico, y a los Christianos, yuan por el mes de Agosto afligidos, agostados, melancolicos, en demoniados, hasta que en Setiembre supieron, que la armada estava deshecha, sin tomarse Argel. Entonces hizieron grandes regozijos, y fiestas publicamente de alegría, y contento de nuestro mal suceso.

De ay nacio en ellos vn común deseo de prevenirnos, rebelandose, y entregar España a Rey extraño, que les diesse libertad de conciencia que fuese Moro, si podian, o qualquier otro emulo desta nacion: Tuuieron ellos siempre esta queixa en España, que por que no los auian de dexar viuir en su ley, y dar libertad de conciencia, y lugar que viniessen en su secta, como en Constantinopla, y tierras del Turco se da a Indios, y Christianos, en tierras del

del Papa a los Judios, y en la mayor parte de la Europa a todos los hereges. No considerauan los miserables, en que obligacion se pusieron, quando se bautizaron, ni que los Catholicos Reyes de España son heroycos en la ofensa, y defenja de la religion, y en nuevecientos años no se sabe, q̄ ay auido Rey que tal libertad aya cedido, no ha auido en España en tantos siglos ningun Rey Jeroboam, Achaz, Achab, ni otro Politico, todos hi sido muy Catholicos, y el Rey nuestro Señor, q̄ los echò, es en heroyco grado, y verdad eraméte muy Catholico: por q̄ no quiere en su Reyno vassallo, q̄ no lo sea: y a ellos les cumplio su desseo, dindoles a escoger, que fuessen a viuir, dexado del Imperio del Rey que quisiesen, con toda essa libertad que buscaban. Aniendo los Moriscos Valencianos comunicado entre si estos intentos, y tenido para ello sus juntas, nõbraron las Aljamas de todo el Reyno cinco Diputados, que tratasen de su levantamiento. Estos fueron Pedro Cortes de Alaquaz, Alonso Albaya de la Valle de Segò, Ioachim Malchie del lugar de Beni, Iuan Barri de la ciudad de Segorbe, y Lamberto de Alaquaz, llamado Miguel Alami. Andando ellos sollicitos del medio que podian tener, para tratar desto con algun Frances de confianza, vino a este Reyno Pasqual de Sant Esteuan natural de la villa San Iuan del pie del puerto de la baxa Navarra, que era capitán del Rey de Francia, en el año mil y seyscientos y dos, para saber, y descubrir si las galeras de España, y otras, que a la sazón andauan por esta costa, auian de passar hazia Francia: porque el año passado les dio mucho cuydado la armada que yua a Argel, y este año mil seyscientos y dos, quatro mil hombres, que lleuaua en las galeras don Iuan de Cardona, se persuadian en Francia, que eran quarenta mil: y todo el Verano velaron sobre los muros de Marsella mas de docientos hõ-

bres en las noches, guardandola con grande temor, y toda la costa de Francia estaua con el mismo recelo, tanto que quando el Conde de Benauente passò por aquella costa a Napoles el mes de Enero del año siguiéte 1603: porque nauegó el golfo de Narbona tierra a tierra, vna noche, que dieron fondo las galeras que lleuaua, que erã quinze, o deziseys junto al castillo de Magalona en las tiñas del rio Rodano, estuuieron de continuo disparando tiros de artilleria del dicho castillo con terribles temores. Luego el dia siguiente en Torre de Ambucar, donde fue necessario esperar las galeas tiempo, hallamos gente armada, que estauan fortificãdo aquella torre. Llegados a Marsella no huuo parar entre las pomas, ni dexaron desembarcar a vnos hijos del Conde, que querian ver la ciudad. Todo era temor, y recato. A esta causa vino Pasqual de Sant Esteuan: y llegado a esta ciudad en esta ocasion, tomò amistad con los ya nombrados Miguel Alami, y Pedro Cortes Moros de Alaquaz, que parece se olian, y adivinauan sus tratos, y intenciones aueues. El tercero de esta amistad fue Martin de Iriondo natural tambien de San Iuan del Pie del puerto: que viuia en Alaquaz en casa de don Iuan Carroz. Luego sin recato ninguno le descubrieron los Moriscos la resolution que tenían hecha todos los del Reyno, de levantarse. El era hombre cuerdo, y de vn trato suauo, y los acaricio, y assiuro de manera, que le descubrieron todo lo que auia, y supo que deleyauan generalmente, entregar este Reyno al Rey de Francia. Mostróle memoriales, y fiadores desta verdad el Miguel Alami, y procurò, que muchos le hablasen en la mesma conformidad.

Fueron a Francia Pasqual de Sant Esteuan, y el Alami, y hablaron con Mos de Força Virrey de la baxa Navarra, o Biarn, que reside en Pau. Declararonle el animo, y comun deter-

minacion de todo el Reyno; y el abraçò el negocio, y dixo al Pascual, que si en Navarra huiera traça, para vna noche al desenydo tomar el castiello de Pamplona, y la Reyna de Inglaterra acudiesse al mismo tiempo a la Coruña, podria su Rey acudir a los Moros de Valencia, y enuistiendo por estas tres partes, harian algun buen efecto. Pascual le respondió, q de Navarra no sabia mas de lo que vn soldado disgustado, que auia estado en el castiello le auia dicho. Pero que en Aragon sabian el, y Alami, que estauan con la mesma disposicion los Moros, que en Valencia. Mandole Mos de la Forsa, que fuesse a tratar desto a Inglaterra, y a Miguel Alami le dixo, que boluiesse a Valencia, y concertasse con algunos compañeros de la còspiracion, que fuesen con el alla, para tratar con mas fundamento sobre estas cosas. El Pascual de San Esteuã passò a Inglaterra, y tratò con vn Secretario de la Reyna desta prodicion: fue bien recibido, y con buenas esperanças le despidio. Boluio a Pau, y el Alami acudio tambien alla y platicaron ambos con aquel Virrey, dandole razon de lo que se auia negociado.

Boluio Pascual de San Esteuã a este Reyno, y hallò a los Moriscos firmes en su resolucion de levantarse, en deshaziendose la armada de galeras, que andaua por la mar, y entregarse al Rey de Francia. Tornò a Francis, y dio razon al mismo Rey de todo este trato, y de la disposicion que auia visto en estos enemigos. Remitiòle el Rey con vn pliego de cartas a Mos de la Forsa; y el Mos por orden del Rey le dio vn cavallero Gascon llamado tal Panisaur vieo: el qual vino a Valencia con el para informarse con mas fundamento, de lo que proponian. Llegaron a Valencia a los postreros de Nouiembre del año mil seyscientos y tres. Auísò de su venida el Alamin a los otros Diputados, y ellos a todo el Reyno, y conuocaron todos

los Sindicos de las Aljamas para cierto dia en principio del año 1605. a Toga que es vn lugar cerca del rio Mijas. Acudieron alla sesenta y seys Sindicos todos Alfaqines, y con doze Turcos de Argel, los quales auia traydo Lorenzo Bennaxer yerno de Malchic de Bechi, para que les siruiesse de cabeças en este leuantamiento, q auia de ser el Iueues Santo. Con ellos se hallaron estos Franceses, y todetuvieron alli vna junta ocho dias, sin q les hiziesen esloruo Christianos: por que no auia en todo el pueblo mas de vna muger Christiana. Nombraron por cabeça, o Rey deste Reyno al Alamin de Alazquer llamado Luys Azquer: y reusandolo el diziendo, que tenia nouenta y tantos años, de comúboz dixeron, que su consejo, y autoridad les importaua, y si era viejo, sus yernos y sobrinos Iayme, y Francisco Saba Moros de Albetique gouernariã por el en la guerra, y rebellion. Besaròle todos la mano, y le aclamaron por Rey. Dixeron que auiendo de venir armada del Rey de Francia por mar en inuierno, podia dar fondo en los puertos mas vezinos a la ciudad, q sen Denia, Cullera. Afsiguaron a los Fiskces, que dinero no saltaria. La armada Francesa auia de traer lo primero quatro nauios de trigo, y otros con armas, y docientas cartanas cargadas de gente. Los Moriscos lo primero auian de acometer la ciudad cabeça del Reyno; desta manera: que el Miercoles Santo en la noche auian de estar en los lugares de Moros mas vezinos a la ciudad diez mil dellos, los dos mil con rocines, y almaradas enastadas en vnos palos: y el Iueues auian de entrar en la noche, y dar fuego a los numeros, y los de acavallo andar discuriendo por las calles hiriendo con las almaradas, a quantos topassen, dexando buena guarda en las esquinas, y plaças, para que los Christianos no pudicessen juntarse. Luego se auian de apoderar de la casa de las armas, y

de la torre de Santa Catalina, donde se guarda la poluora, apellidando Francia: Francia. Con esto se juntarian con ellos innumerables Franceses, que ay en la ciudad. Vease pues, en que aprieto pufieran a los pobres Christianos, hallandolos descuydados. No auia de executar se esto a quel año.

Bolueron se en dissoluiendose la jura los Moriscos a sus casas, y Pasqual a Francia con el cauallero Panisur, y llegados a Paris dieron razon a su Rey: dioles dinero a los dos, y fueronse. Passó otra vez Pasqual de Sant Estuan a Inglaterra en compañía de vn Ingles, que viaua en Bayona llamado Thomas de Oliuer Brachan, al qual comunicó toda esta historia, y este la descubrió al Rey nuestro señor. Quando llegó Pasqual a Londres, era ya muerta aquella maldita Reyna: y el dio razon a vn Secretario, que auia sido suyo, y lo era del Rey llamado Cilio, como este levantamiento estaua muy adelantado, y que tendria el successo, que deseauan, si el Rey Iayme Sexto admitia la platica por su parte, que lo proprio se haria en Francia. El Secretario le dixo, que a esto obitauan las pazes, que con el nuevo Rey se asentauan por medio del Condestable de Castilla, y assi no podian embiar a Pau a hazer con Mos de la Força las capitulaciones, como se auia concertado el otro viaje, pero ofreciõle para entonces, fauorecerian esto los Estados rebeldes de Flandes, y le dio dinero para el camino. Halló de passo, que auia venido en esta sazón vn embaxador del Turco a Paris, a tratar con el Rey Christianissimo de esto mismo, y era el intento de todos, ayudarle. Porque el Turco jamas hizo caso de embaxadas destes, ni de los Vgonotos, y otras gentes, que no representen vn grande Reyno, o republica muy nombrada en el mundo. Y esta costumbre nos importó mucho, infinitas vezes, que ellos acudieron, a pedirle fauor, en particular quando

los Reyes Catholicos ganaron el Reyno de Granada, y en la rebelion del mismo Reyno. Buelto a Pau, vio se con Mos de la Força: y el le dixo, que tenia vna carra del Rey, en la qual le mandaua, procurasse aueriguar, si querian venir a Francia algunos de los Moriscos de este Reyno, con quien el auia tratado, para saber, y entender a boca con mas particularidad todo lo que en esto auia, y el Pasqual dixo, que los vendria a auisar, segun que lo hizo el vltimo viaje. Repitiole a quel Virrey, lo que auia dicho al Alami, quando estuuó con el en Pau, y le dexó muchos memoriales, que no pefassen en dinero que al Rey de Francia no le faltauan, que no queria, sino prendas, y seguridad, de que passarian sin fraude, por lo que prometian, que no vendrian contra ello. Este viaje de Pasqual a Inglaterra fue breuissimo porque auiendo se tenido la junta de los Moriscos por fiestas de Nauidad, y acabado a dos, o a tres de Enero, el a mediado Março ya auia buuelto a Valencia. Nauegó por mar, y rios, dias, y noches, tanto era su cuydado, y sollicitud.

Todo esto saqué yo fielmente parte del processo, y deposiciones que recibio Luys Navarro de Peralta escrivano de la Capitanía general deste Reyno, en presencia del Marques de Villamiçar nuestro Virrey, y del Conde de Gelues hermano del Conde de Lemos, que vino a solo esto de Madrid, y del Regente desta Audiencia de Valencia Misser San Iuan, y del Doctor Real Assessor de la dicha Capitanía general. Fueron confessados los que por esta prodicion se prendieron en 23. de Abril año de mil seyscientos y cinco. Coligese de todo este processo, que el Rey Christianissimo admitia esta platica de la prodicion, y arrostraua a darles el fauor, que le pidian, si ellos le asigurauan, que de veras querian levantarse. Lo demas que no esta en el processo, supe yo del mes-

mo Pasqual de Sant Esteuan, muchas vezes que le hable estando el preso en el Real, con licencia que para ello me huuo del Virrey Francisco de Mōdragon su fidelissimo Secretario, por el desseo que ambos teniamos, de que se supiera de rayz la verdad de toda esta traycion diabolica. Supela yo biẽ para mi, y para escriuirla agora: mas celose lo mas importante a la justicia, por industria de los que siempre temieron, que sabidas las maldades de los Moriscos malos no prouocassen a indignacion contra todos ellos a la magestad de nuestros Reyes. Algo desto vera el lector en la sentencia que se dio a los culpados en este grauissimo crimen de lesa magestad, que es la que se sigue.

*Christus*

Atendido, que Pasqual de Sant esteuan, y Martin de Iriondo naturales de la villa de San Iuã del pie del Puerto de la baxa Nauarra, Pedro de San Iuã natural de la villa de Burguete en el Reyno de la alta Nauarra; Miguel Alami, y Pedro Cortes Christianos nuevos naturales deste Reyno, y residentes en la villa de Alaquaz, han sido acusados criminalmente por parte del Procurador Fiscal de su Magestad en el tribunal de la Capitania general, por auer tratado, y platicado de la comocion, y leuamtamiento de los Christianos nuevos deste Reyno, y de entregalle a Rey extraño, haziendo para el dicho efeto algunas diligencias, capitulos, y Memoriales, assi en este Reyno, como en otros, faltando los dichos Alami, Cortes, y San Iulian a la fidelidad deuida a su Magestad del Rey nuestro señor, cometiendo por la dicha ocasion crimen de lesa Magestad, y los dichos Pasqual, y Martin crimen de traycion: y que considerados los dichos, y confesiones de los dichos reos acusados, cartas, y memoriales, que se han presentado, y otros meritos deste proceso, queda bien, y concluyentemente prouada la intencion del dicho Procurador Fiscal, pa-

ra imponer a los dichos reos las penas infra escriptas. Por tanto et alias pronunciamos, sentenciamos, y declaramos, que deuenos condenar, y condenamos a los dichos Pasqual de San Esteuan, Martin Iriondo, y Miguel Alami en pena de muerte natural: y que para la exucion della sean llevados por las calles publicas, y ordinarias desta ciudad, y el dicho Miguel Alami arrastrado a la cola de vn cauallo hasta el lugar del suplicio: y que alli sean ahorcados del cuello, hasta que naturalmente queden muertos, y las almas separadas de los cuerpos. Y que el dicho Miguel Alami sea hecho quatro quartos: al qual assi mesmo condenamos en pena de confiscacion de todos sus bienes: los quales mediante la dicha confiscacion aplicamos al Regio Fisco segun forma de fuero: y que los dichos San Esteuan, Iriondo, y Alami antes de la execucion desta sentencia sean atormentados, y puestos a question de tormento, como cada uer<sup>a</sup>, para que declaren los complices de la dicha prodicion, y leuamtamiento. En respeto de los dichos Pedro Cortes, y Pedro de San Iulian, arēdido, que al dicho Cortes le fue assegurada la vida, y que a Pedro de San Iulian solo se le ha prouado, auer tenido noticia de la dicha conspiracion, sin auer entreuenido en el trato, y q̄ aunq̄ no le reuelo, ha pretendido, auer hecho algunas diligencias<sup>b</sup>, para descubrirlo, y reuelarlo, lo que ha parecido considerable, para moderar en el la pena ordinaria del dicho delicto. Por lo qual, et alias, a los dichos Pedro de San Iulian, y Pedro Cortes condenamos en pena de galeras perpetuas, en las quales ayan de seruir, y siruan a su Magestad de remeros forçados sin sueldo por toda su vida, y en caso de contrauencion en pena de muerte natural. Y finalmente condenamos a todos los dichos Pasqual de San Esteuan, Martin de Iriondo, Pedro de San Iulian, Miguel Alami.

Ello es  
do las  
en un  
carta  
esta es  
este pro  
cello de  
a. de la  
lio 100.  
de Lor  
ma.  
b  
entreo  
tres de  
zia el q̄  
fue no  
chos  
dias se  
plicar  
do al  
Conde  
de Villa  
longa  
Secreta  
rio de  
Estado  
que le  
oy offe  
este del  
cargos,  
jamais  
quilo  
der en  
diercia  
gracia  
mi.